

1439

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR TOLIMA, JULIO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2018-00047-00
DEMANDANTE	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR
DEMANDADO	SEGUROS DEL EDTADO S.A.

Conforme a la documental allegada se admite la revocatoria del poder que le confiriera la demandante al Dr. HUGO NELSON JIMENEZ QUINCHE.-Para los fines pertinentes Comuníquesele.

Se reconoce personería como apoderada de la ejecutante a la Dra. ANA MARIA LOZANO LOZANO en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.-

Así mismo, conforme a su petición se dispone la entrega de todos los dineros que la demandada le consignara por razón de este proceso y coincidentes con la liquidación del crédito aprobada.- OFICIESE al banco agrario.

Previo a lo anterior por secretaria ha de verificarse que no existan embargos con anterioridad sobre los derechos, aquí, de la ejecutante.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 45 De hoy DE 2022

SECRETARIO 25 JUL 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ